

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°09-2024-MIDIS-PNAEQW-CS-1

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE CAJAMARCA 2 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

En la ciudad de Santiago de Surco, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024, en la oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, a las 10:00 horas, y en cuanto al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°09-2024-MIDIS-PNAEQW-CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE CAJAMARCA 2 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA”**, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Antecedentes:

Con fecha 30ABR2024, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°09-2024-MIDIS-PNAEQW-CS-1, a través del SEACE, para la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE CAJAMARCA 2 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA”**

El comité de selección, mediante Acta de Buena Pro de fecha 23MAY2024, adjudicó a la empresa **SEIJEL S.A.C., con RUC N° 20601785677**, por el monto de S/ 62,400.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

Sin embargo, mediante Informe N° 12-2024-ATDS y a la Carta N°D000409-2024-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG de fecha 18JUN2024 la oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, informó que la empresa adjudicada con la buena pro **SEIJEL S.A.C., con RUC N° 20601785677**, no cumplió con la presentación de los documentos subsanados correctamente para el perfeccionamiento del contrato, siendo esta, una causa atribuible al postor, conforme lo señalado en el numeral 2.5 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases integradas, por lo que de conformidad con el numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **PIERDE AUTOMÁTICAMENTE LA BUENA PRO.**

Por lo expuesto, de acuerdo a lo expresado en el numeral precedente, se Otorga la Buena Pro, de la Adjudicación Simplificada N°09-2024-MIDIS-PNAEQW-CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la contratación del **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOCAL DE LA UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2 DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA”** al postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación **SISTEMA INTEGRADO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C. con RUC N° 20608488597**, por la suma de S/ 58,406.75 (Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Seis con 75/100 Soles), respecto al valor adjudicado, no incluye IGV (beneficio de exoneración del IGV previsto en la Ley N°27037, Ley de promoción de la inversión en la Amazonia).

Notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través del SEACE, conforme a al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

YVAN ANTONIO MENACHO CARRASCO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES